



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 007086 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

RUT: 56054939-1 O DANE: 354405000195

**PROYECTO SOCIAL**

Gestión Académica

**PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL OBLIGATORIO  
PARA EL AÑO LECTIVO 2023, ENCAMINADO AL  
EMBELLECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y  
VINCULACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS.**





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR

FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 007086 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

RUT: 56054939-1 O DANE: 354405000195

PROYECTO SOCIAL

Gestión Académica

## CONTENIDO

	PAG
INTRODUCCIÓN	3
1. PROBLEMA	5
1.1 TÍTULO	4
1.2 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN	4
1.3 JUSTIFICACIÓN	4
1.4 OBJETIVOS	5
1.4.1 General	6
1.4.2 Específicos	7
1.5 DELIMITACIÓN	7
2. MARCO TEÓRICO	8
2.1 MARCO CONTEXTUAL	8
2.2 MARCO LEGAL	9
3. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES	10
4. RECURSOS	16
4.1 MATERIALES	16
4.2 HUMANOS	16
4.3 INSTITUCIONALES	16
4.4 RESPONSABLES	16
4.5 TIEMPO	18
4.6 PROYECCIÓN	18
5. CRONOGRAMA	21



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



## INTRODUCCIÓN

Desde inicios de la humanidad, el hombre siempre ha estado en constante evolución. Se ha visto en la necesidad de crear nuevos mecanismos, herramientas y estrategias que logren optimizar su vivir cotidiano.

Dichas invenciones se desarrollan en todos los ámbitos de su quehacer diario. En su condición de ser racional, siempre ha buscado el mejoramiento de su calidad de vida y demás aspectos de su trascendencia en el mundo en que interacciona. No existe ningún área del conocimiento que no haya sido condicionada a los cambios que se desarrollan diariamente.

Particularmente, la educación no es ajena a esta situación. Es así, que en la Institución educativa Virgen del Pilar se ha implementado el Proyecto Social Educativo Obligatorio como una propuesta de concientización hacia la labor social de cada individuo como agente activo de la comunidad.

El presente proyecto pedagógico se establece un conjunto de actividades encaminadas en la formación de seres humanos con conciencia ciudadana, conciencia ambiental, espíritu colaborativo, social, responsable y solidario con los miembros de la localidad.

Es por esta razón los estudiantes responsables del servicio social se han fijado tres grandes metas para el presente año, que redundan en beneficio de la comunidad educativa y población en general. Estas son:

1. Participar en los Proyectos Pedagógicos de la Institución:

- **PROYECTO AMBIENTAL. PRAE**
- **PROYECTO DE RIESGOS Y CRUZ ROJA**
- **PROYECTO LECTURA**
- **PROYECTO DE DEMOCRACIA**
- **PROYECTO EN VALORES**
- **PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



2. Participar en Trabajo Lúdico e Integración entre la comunidad Educativa. Esta Actividad consiste en realizar actividades para celebrar.

fechas especiales como día del niño, día de la madre, amor y amistad, día de la familia entre otros, programar actividades de manualidad, y charlas de orientación sobre Salud. Y buenos hábitos alimenticios, realizar actividades lúdicas donde se involucra toda la comunidad educativa como encuentros deportivos, competencias, juegos etc.

3. Mantenimiento y embellecimiento de la Institución.

Esta actividad consiste en asistir dos veces al mes a retocar los murales, hacerle mantenimiento a la planta física, pupitres, al jardín, a la huerta, biblioteca, salón de sistemas. Retocar la decoración de los salones, hacerle mantenimiento a la sala de materiales.

Esta actividad, dura 2 horas semanales, para un total de 4 horas mensuales, para completar durante el año 40 horas.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195



## 1. PROBLEMA

### 1.1 TITULO

**PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL OBLIGATORIO PARA EL AÑO LECTIVO ENCAMINADO A: EMBELLECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN.**

### 1.2 FINALIDAD DEL PROYECTO.

Dar cumplimiento a la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 donde reglamenta la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio, con el fin de contribuir a la formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores y el sentido del trabajo y del tiempo libre. Este se debe llevar a cabo con una intensidad mínima de 80 horas en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación en el grado 10° y 80 horas mínimas en grado 11° de educación media.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN.

La Institución Educativa Virgen del Pilar, busca formar ciudadanos con competencias y compromiso social, Este proyecto permite al estudiante asumir la responsabilidad, puesto que deben desarrollar actividades y procesos que permiten servir a la comunidad, haciendo parte activa del mejoramiento de la comunidad educativa y del entorno social donde está ubicada.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, donde determina el propósito de la labor social de los estudiantes, describe “*es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio – 10° y 11-, prestar el servicio social estudiantil, servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996-*”, también concebido como un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



La educación como proceso de formación integral de jóvenes activos comprometidos con su sociedad, requiere la consolidación, ejecución y puesta en marcha de proyectos que permitan la integración Institución educativa con la comunidad.

Uno de ellos es la ejecución del Trabajo Social Obligatorio de la Institución, el cual pretende formar en los educandos una actitud crítica, participativa y consciente sobre su quehacer pedagógico frente a la comunidad y conservación de los recursos Naturales.

En las instalaciones de la institución se han iniciado diferentes jornadas de mantenimiento, embellecimiento, aseo, ornamentación de la planta física con la intención de generar un escenario más ameno y acogedor para el desarrollo de las actividades curriculares. De igual forma, se han desarrollado actividades de acompañamiento, recreación y lúdicas a la comunidad Educativa, en las instalaciones de la Institución, con el fin de brindar un ambiente más ameno y reforzar los vínculos familiares para mejorar la convivencia.

Destacamos la importancia de vincular a los Estudiantes en la ejecución de los Proyectos Pedagógicos de la Institución con el fin de incrementar positivamente su preparación Integral y de esta manera desarrollar sus capacidades de Liderazgo, con el acompañamiento de los docentes coordinadores del proyecto.

#### **1.4 OBJETIVOS.**

##### **1.4.1 GENERAL.**

Dar cumplimiento a la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 donde reglamenta la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio, con el fin de contribuir a la formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores y el sentido del trabajo y del tiempo libre. Este se debe llevar a cabo con una intensidad mínima de 80 horas en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de educación media, Generando ambientes de participación de los educandos de los grados Décimo y Undécimo que conlleve a asumir una actitud crítica y consciente de las necesidades de su comunidad y de sus acciones en procura de estimular un bienestar social.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195



### 1.4.2 ESPECÍFICOS.

- Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, y concientizar a la comunidad el buen uso de los implementos que se adquieren para beneficio de todos.
- Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos en relación con el mejoramiento de esta.
- Dar participación a los proyectos pedagógicos de la Institución, donde se desarrollen valores como la solidaridad, tolerancia, cooperación, respeto a los demás, responsabilidad y compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento de la comunidad.
- Desarrollar actividades lúdicas, recreativas que fomenten un ambiente ameno y de bienestar para la Comunidad.
- Ejecutar jornadas de mantenimiento, embellecimiento, aseo, reciclaje de la planta física de la Institución para brindar una mejor calidad Educativa.

### 1.5 DELIMITACIÓN.

El proyecto Social se está ejecutando con los estudiantes de los grados décimo y undécimo. Tiene como duración el año lectivo y cuenta con la orientación de los docentes asignados. Es importante mencionar que el proyecto durará todo el año lectivo cumpliendo la intensidad horaria exigida por el Ministerio de Educación Nacional.

Al finalizar los Estudiantes deben presentar un trabajo Escrito donde evidencien y sustentarlo al Consejo Directivo, hasta completar como mínimo la intensidad horaria exigida por el Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a un total de 80 horas (para este año lectivo) por parte de los estudiantes de los grados décimo y undécimo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



## **2. MARCO TEÓRICO**

### **1.2 MARCO CONTEXTUAL.**

La Institución Educativa Virgen del Pilar, se constituyen en el contexto para el cual se lleva a cabo el proyecto. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR fundado en el año 1985 de carácter privado inicia sus labores en ese mismo año en la Calle 15 B N° 6B-34 del Barrio Tierra Linda que en ese entonces contaba con tres Etapas pobladas. En ese mismo año, después de realizadas encuestas con las familias del sector se comprobó que el 80 % de los habitantes querían la creación de un Establecimiento Educativo de primaria, pues los niños de ese sector tenían que desplazarse a la escuela del km 8 o a la escuela del km. 10 pues era lo más cerca que tenían; fue así como se gestionó ante la secretaría de Educación Departamental la licencia de funcionamiento para los grados de 1° a concedida está bajo la resolución 411 del mismo año dándose inició con dos jornadas continuas mañana con los grados de 1°, 2° 3° y tarde con los grados de 4° y 5° el primer año de labores hubo una matrícula efectiva de 45 estudiantes cantidad que fue en aumento en los años posteriores.

En diciembre de 1990 se aprobó la ampliación de Estudios, en septiembre de 1991 por resolución 00722 se aprobó el Liceo, en 1993 mediante Resolución 00507 del 25 de junio fue aprobado sus estudios, el 7 de noviembre de 1996 obtuvo nueva aprobación de la Básica Primaria. En el año 2004 surgió la creación de la Educación Básica desde preescolar hasta noveno grado hubo una nueva aprobación de estudios según resolución 00023, Cambiamos de planta física y nos ubicamos en la calle 15 N° 15-28 del Barrio la Esperanza obteniendo una acogida favorable de la comunidad lo cual se vio reflejada en las matriculares de ese año así fue. Como hasta hoy contamos con todos los grados de la Básica y la Media académica.

En el año 2016 la Institución se traslada para el Barrio Torcoroma en la dirección: Calle 17 KDX 153-10, con la aprobación de la secretaria Departamental. Actualmente funcionamos desde los grados de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica donde funciona actualmente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



## **2.2 MARCO LEGAL**

### **MARCO TEÓRICO O LEGAL.**

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social (art. 39 decreto 1860 de 1994). Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental. (art. 7 decreto 1743 de 1994).

Un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, es la educación en el ambiente y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad” (Art. 204- Literal A - de la Ley 115 de febrero 8 de 1994). Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional (Art. 97 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994). El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570 del Decreto 1860 de 1994. (Artículo 6 de la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



### **3. METODOLOGÍA.**

El proyecto de servicio social estudiantil obligatorio busca orientar a los estudiantes sobre la importancia de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento tanto personal como social, cultural y económico, a partir de la elaboración y desarrollo de actividades que generen cambio en su entorno inmediato.

El servicio social estudiantil obligatorio de la Institución Educativa Virgen del Pilar se ha orientado hacia el interior de esta en su mayor parte como embellecimiento de la Institución, en la participación de los proyectos Educativos y en programación de actividades lúdicas que integren a la comunidad.

A los estudiantes se les asigna una actividad de acuerdo con sus habilidades, aptitudes y capacidades, en los diferentes espacios de la Institución y comunidad:

- Proyecto Ambiental
- Proyecto de Sexualidad y Valores
- Proyecto De Riesgos y cruz roja.
- Ornato de aseo y embellecimiento de la institución
- Proyecto de Democracia
- Proyecto de lectura
- Proyecto de convivencia social

Los alumnos Participarán de los proyectos de acuerdo con el cronograma de actividades dando cumplimiento a sus 80 horas de servicio social obligatorio para poder obtener el título de Bachiller Académico. Los estudiantes deben desarrollar algunas actividades en cumplimiento con los horarios asignados por sus coordinadores.

- **Proyecto Ambiental.**
  - Capacitación del proyecto a la comunidad Educativa.
  - Siembra de Plantas, y Cuidados.
  - Recolección y clasificación de Basuras.
  - Elaboración de carteleras mensuales,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195



➤ **Proyecto de Sexualidad y valores.**

- Sensibilización del proyecto a la Comunidad Educativa.
- Capacitación y orientación a los niños y Jóvenes de la Institución.
- Elaboración de Carteleras Didácticas.
- Información en el Buzón De Datos
- Programar mensualmente las Eucaristías.
- Fomentar y rescatar los valores institucionales.

➤ **Ornato de aseo y embellecimiento de la institución**

- Aseo a la cancha y al patio de la institución
- Mantener en buen Estado y pintados las paredes de la Institución.
- Cuidado al buen uso de los baños por parte de los estudiantes.
- Cuidado y buen uso de los pupitres, salones, y otros.
- Mantenimiento y cuidado de la sala de informática, biblioteca.

➤ **Riesgos y cruz roja.**

- Señalización de la Institución
- Simulacro de Evacuación
- Implementos de Alarma
- Capacitación del Proyecto a la Comunidad Educativa.
- Sensibilizar a los estudiantes sobre las señales de prevención.
- Brindar capacitación sobre el uso del botiquín y su importancia-
- Realizar charlas sobre los cuidados que debemos tener en la institución para evitar accidentes.
- La importancia de hacer ejercicio físico.
- La buena alimentación como parte fundamental en el desarrollo.
- Realizar mensualmente carteleras informativas.

➤ **Proyecto de Democracia.**

- Conformación grupos de Apoyo en la Institución
- Elección del Personero
- Monitoreo en Clases y Actividades.
- Colaboración en coordinación
- Participación en los Actos cívicos y culturales de la Institución



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



- Fomentar el sentido de pertenencia a la institución recalcando el buen uso de los uniformes, su comportamiento dentro y fuera de la institución.
- Reforzar la importancia de los símbolos patrios, como himnos, banderas, escudos especialmente los de nuestra institución.
- Mensualmente trabajar con la comunidad educativa sobre el manual de convivencia, y participar de las diferentes actividades.
- Apoyar y participar las actividades que programe el consejo Directivo.
- Realizar carteleras didácticas.
- Proyecto de Lectura.
- Realizar Visitas a la Biblioteca Municipal, para estimular a los niños, niñas y jóvenes la Lectura.
- Lectura y reflexión de libros con los estudiantes de preescolar y básica primaria.
- Lectura y comprensión de textos mensualmente con los jóvenes de secundaria.
- Incentiva a los jóvenes a escribir poemas cortos, cuentos, y promover la lectura.
- Registro de libros y autores leídos a la comunidad estudiantil.
- Invitar a los diferentes escritores de nuestra región.

➤ **Convivencia social.**

Realizar charlas con los estudiantes sobre la buena convivencia

Socializar con la comunidad educativa el manual de convivencia.

Priorizar los conflictos que los niños y jóvenes presentan, para llevar

Personal capacitado para dar solución.

Hacer seguimiento a los casos especiales que se presenten en la Institución.

Después de haber cumplido con las 80 horas de servicio social, el estudiante es valorado de acuerdo con las actividades realizadas y al impacto causado en su comunidad.

Los Estudiantes deben presentar el Proyecto por Escrito y Sustentarlo ante el Consejo Directivo para darle su Aprobación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195



## **METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES.**

En procura de realizar un proyecto que busca el beneficio social de los menos favorecidos, los docentes responsables se han distribuido por grupos para facilitar una mejor atención y ejecución de esta labor benéfica sin ánimo de lucro.

- **GRUPO NÚMERO 1:**

Es el encargado del mantenimiento y embellecimiento de la Institución Educativa Virgen del Pilar.

Actividades para realizar:

- Campañas de aseo, mantenimiento y ornamentación de la planta física y de su entorno.
- Decoración de las instalaciones de cada una de las Aulas.
- Mantenimiento a la Institución
- Elaboración de carteleras informativas.

- **GRUPO NUMERO 2:**

Este grupo es el encargado de realizar carteleras con mensajes en Sexualidad y valores, realizar charlas sobre el cuidado del cuerpo.

Actividades Para Realizar.

- Elaboración de carteleras mensuales sobre un valor institucional
- Llevar mensajes de valores a los niños y jóvenes.
- Motivar a los niños jóvenes y comunidad en general, a la participación de actos religiosos como Eucaristías, viacrucis, rosarios, novenas.
- Realizar charlas sobre el cuidado de nuestro cuerpo,
- Elaborar el Buzón de sugerencias
- Llevar los datos de los Estudiantes
- Capacitar a los jóvenes sobre la sexualidad responsable.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195



• **GRUPO NUMERO 3:**

Este grupo es el encargado de conformar la cruz roja, dotar los botiquines y brindarle charla a la comunidad sobre nutrición y cuidados dentro y fuera de la Institución. También es el encargado de colocar la señalización y brindar la capacitación necesaria.

Actividades para realizar:

- Conformar el grupo de la cruz roja con los niños y los jóvenes de la Institución
- Adecuar el Botiquín, dotándolo de medicamentos como: Acetaminofén, medicamentos de curación como Alcohol, Isodine, Gaza, Esparadrapos, Tapabocas entre otros.
- Elaborar carteleras sobre la importancia de la buena alimentación, consumir frutas y verduras evitar la comida chatarra.
- Mediante charlas concientizar a los niños y a los jóvenes sobre el cuidado del cuerpo, la importancia de mantenernos aseados, el cepillado de nuestros dientes y otros.
- Pegar la señalización de la Institución
- Mediante carteleras explicar los cuidados que se deben tener en cuenta en la Institución
- Realizar simulacros de prevención
- Realizar charlas sobre evacuación.

• **GRUPO NÚMERO 4:**

Este grupo es el encargado de brindar apoyo en los diferentes entes de la Institución, conformar grupos de trabajo y participar de las actividades programadas.

Actividades Para Realizar.

- Conformar los grupos de apoyo de la Institución, como monitores, representantes de grupo entre otros.
- Participar activamente en la elección del personero, capacitar a los representantes, y delegar sus funciones.
- Participar activamente de los Actos cívicos, Izadas de bandera, Actos culturales.
- Participar activamente en los comités que tiene la Institución.
- Socializar manual de convivencia.
- Incentivar a los estudiantes y comunidad en general sobre el respeto hacia los símbolos patrios.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195



• **GRUPO NUMERO 5:**

- Realizar Visitas a la Biblioteca Municipal, para estimular a los niños, niñas y jóvenes la Lectura.
- Incentivar a los jóvenes a escribir poemas cortos, cuentos, y promover la lectura.
- Crear un Registro de libros y autores leídos a la comunidad estudiantil.
- Invitar a los diferentes escritores de nuestra región.

➤ **Convivencia social**

Realizar charlas con los estudiantes sobre la buena convivencia  
Socializar con la comunidad educativa el manual de convivencia.  
Priorizar los conflictos que los niños y jóvenes presentan, para llevar  
Personal capacitado para dar solución.  
Hacer seguimiento a los casos especiales que se presenten en la  
Institución.

Los Estudiantes conformaran equipos de trabajo para desarrollar los Proyectos Pedagógicos orientados por el docente titular del Área.

Proyecto Ambiental: Ingeniero Sergio Otero  
Tec. Juliana Carmona.  
Tec. Gloria Pacheco.

Proyecto de Democracia: Lic. Naury Melgarejo.  
Lic. Ángel Duarte.

Proyecto de Sexualidad y Valores: Lic. Yuly Adriana Flores.  
Lic. Amparo Oviedo.

Proyecto de Riesgos y Cruz Roja: Lic. Dayana Reyes.  
Lic. Yesid Ríos.  
Lic. Nereida Merchán



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCIÓN DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



Proyecto de Convivencia Social: Lic. Elizabeth Dueñas  
Psicólogo: Carlos Sierra

Proyecto de Lectura: Lic. Naurly Melgarejo

• **EL PROYECTO CONSTA DE LAS SIGUIENTES ETAPAS:**

- 1. ETAPA:** Sensibilización del proyecto a estudiantes de los grados décimo y undécimo por los docentes responsables del proyecto.
- 2. ETAPA:** organización de los estudiantes de los grados décimo y undécimo en pequeños grupos de trabajo.
- 3. ETAPA:** Elaboración del plan de trabajo.
- 4. ETAPA.** Resultados y/o avances
- 5. ETAPA:** Seguimiento y evaluación del proyecto
- 6. ETAPA:** Conclusiones y socialización del Proyecto Social
- 7. ETAPA:** Clausura del proyecto y sustentación del Proyecto



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



#### **4. RECURSOS.**

##### **4.1 MATERIALES.**

Los recursos materiales que optimizan la ejecución del proyecto son:

- Implementos de aseo
- Papelería y utilería de oficina
- Materiales de pintura
- Láminas de Hico por
- Fomi
- Computador
- Recursos económicos entre otros

##### **4.2 HUMANOS.**

El personal que contribuye a la puesta en marcha del proyecto es:

- Docentes de la institución, como colaboradores del proyecto.
- Estudiantes de los grados décimo y undécimo de la institución, como principales forjadores del proyecto
- Directivos e internos de las entidades a desarrollar el proyecto

##### **4.3 INSTITUCIONALES.**

El proyecto tiene como contexto las instalaciones de la Institución Educativa Virgen del Pilar. Así mismo, las actividades se ejecutan en algunos escenarios deportivos cerca de la institución.

##### **4.4 RESPONSABLES.**

El proyecto cuenta con la coordinación de la Rectora de la Institución y los Docentes encargados de cada Proyecto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



#### **4.5 TIEMPO.**

La ejecución del proyecto se estima para todo el año lectivo, según calendario oficial, emanado por la Secretaría de Educación Departamental bajo directrices del Ministerio de Educación Nacional.

#### **4.6 PROYECCIÓN.**

El proyecto pretende constituirse en una herramienta útil para la proyección de la labor educativa hacia la comunidad de la Institución y del Municipio. Busca estimular en los jóvenes educandos una conciencia social, solidaria y comprometida con su bienestar y el de los suyos.

De esta forma, se hace hincapié en la educación como plataforma a la realización personal y profesional de los estudiantes, donde se generan mecanismos de acción para formar ciudadanos capaces de interactuar con su comunidad y crear escenarios de participación hacia el bienestar general.



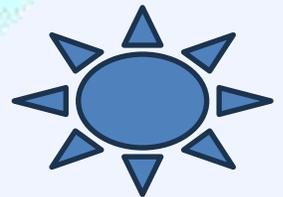
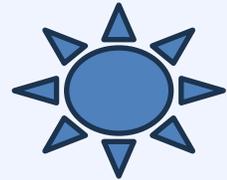
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

**RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195**



# PROYECTO SOCIAL 10° Y 11°

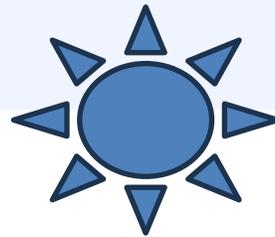




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195







**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DEL PILAR**

**FORMAMOS PARA LA CONVIVENCIA**

RESOLUCION DE APROBACION N°007086 del 30 de noviembre del 2022  
RUT: 56.054.939-6 DANE: 354405000195



• **GRUPOS DE TRABAJO CON SUS EDUCANDOS.**

**PROYECTO AMBIENTAL**

Silvia Aguilar
Juanes Almeida.
Alexandra Landinez.
Santiago Melgarejo.
David Cortes.
Yair
Sebastián Rodríguez.

**PROYECTO DEMOCRACIA.**

Nujad Ordoñez
Daniela Sanguino.
Valeria Sánchez.
Danna Osorio.
Mariana Cardona.
Camilo Mogollón.

**PROYECTO SEXUALIDAD Y VALORES.**

Carolayn Peñaloza.
Freddy Carreño.
Liseth Castellanos.
Ángel Tarazona.
David Hernández.

**PROYECTO RIESGOS Y CRUZ ROJA.**

Jonathan Soto.
Danna Salcedo.
Juan Miguel Moreno.
Dania Peñaranda.
Ana Aguilar.
Sebastián Ramírez.

**PROYECTO CONVIVENCIA SOCIAL.**

Marlon Leyton.
Valentina.

